

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-02/2023 "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 10:30 horas del día 14 de febrero del 2023, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C.P. Diana Galindo Flores, Titular de la Unidad de Modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano"

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- SIConsultores, S.C.
- Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V.

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por la empresa SIConsultores, S.C., se presentó el C. Carlos Gerardo Hinojosa González

Se da lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 14 días del mes de febrero del 2023, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-02/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano"

CONSIDERANDO



1. Primero. - Que a las 11:00 horas del día 07 de febrero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas SIConsultores, S.C. y Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas SIConsultores, S.C. y Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., presentaron su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

2. Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 09 de febrero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas SIConsultores, S.C. y Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V.., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa SIConsultores, S.C., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa SIConsultores, S.C., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$4,940,000.00 (cuatro millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Sofimex Institución de Garantías, S.A., con No. 2762663.

Se hizo constar que la empresa Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$2,552,000.00 (dos millones ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple por la oferta económica presentada, por un importe de \$127,600.00 (cientos veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de Banco Santander México, S.A., con No. 0000005.



Aunado a lo anterior se hizo constar presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso b):

Numeral ii., que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5%-cinco por ciento del total de su propuesta económica, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

El licitante no cumplió toda vez que presento cheque simple en garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta.

Derivado de lo anterior la empresa Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., quedo descalificada con base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Innovación y Participación Ciudadana. y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa Morwi Encoders Consulting, S.A. de C.V., cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso; Sin embargo el licitante rebaso la suficiencia presupuestal.

2. Segundo.- Que el día de ayer 13 de febrero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta una propuesta susceptible de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso d) de las bases del presente concurso que a la letra dice: "Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación." y de conformidad con el

r W





artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:41 horas del día 14 de febrero del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García;

C.P. José Lorenzo Torres Hernández

Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno

En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

C.P. Diana Galindo Flores

Titular de la Unidad de Modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano

Lic. Ruben yega Valdez

Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones

Participantes:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-02/2023
"Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano"
Página 4 de 5



C. Carlos Gerardo Hinojosa González. SIConsultores, S.C.



ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-02/2023
"Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano"
Página 5 de 5